

**CUPOS** DE **SUBSIDIO** 02 ASIGNA HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA ADQUISICIÓN DE **VIVIENDAS** ECONÓMICAS HABITACIONALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 698

COPIAPO, 19 A60. 2011

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones a) posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- La Resolución Exenta Nº 613 de fecha 22 de Julio del 2009, que aprueba el convenio b) suscrito el día 20 de Julio del 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y Fundación INVICA, correspondiente al proyecto Habitacional "LAS BRISAS I" de la comuna de Copiapó, compuesto por 198 departamentos.
- La Resolución Exenta Nº 1318 de fecha 14 de Diciembre del 2009, que otorga préstamo c) de enlace a la Fundación INVICA por la suma de 18.810 UF, correspondiente al proyecto habitacional "Las Brisas I", Copiapó.
- La Circular Nº 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del d) año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- La Resolución de Recepción definitiva de obras de edificación Nº 599 de fecha 24 de e) Septiembre del 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, f) estipulados en el Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias g) sometidas al trámite de Toma de Razón.
- La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010; h)

i) Lo dispuesto en el D. L. Nº 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. Nº 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto Nº 191 de fecha 23 de diciembre 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente;

## **RESOLUCIÓN**

- Apruébese la nómina de 02 postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "LAS BRISAS I" de la comuna de Copiapó.
- 2. Déjese establecido que **quedan por asignar 10** de un total de 198 operaciones del proyecto "**Las Brisas I**" Comuna de Copiapó.
- 3. Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nómina adjunta en la presente Resolución Exenta.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

CARLOS VALDEBENITO IBACACHE ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

JBH/ YGG/ RCHA/ mer

## TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago

- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Las Brisas I
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes





## **NOMINA DE ASIGNACION**

**FOLIO**: 2775

NOMBRE DEL PROYECTO

: LAS BRISAS I

CODIGO DEL PROYECTO

: 32594

COMUNA

: COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSÍDIO
1	16248306 - 4	HERRERA	NÚÑEZ	DANIELA DEL CARMEN	380
2	12398589 - 3	NÚÑEZ	LÓPEZ	GUILLERMO ANTONIO	380

TOTAL

: 760